



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio, con fecha 14 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el empleo de 2.º teniente de la escala de reserva del arma del cargo de V. E., como comprendido en el real decreto de 6 de junio de 1889 (C. L. núm. 60) y real orden de 8 de octubre del mismo año (C. L. núm. 469), al sargento 1.º, regresado de Ultramar, del 5.º regimiento Divisionario de Artillería, **D. Francisco Cercós Hinojosa**; debiendo disfrutar en su nuevo empleo la efectividad de 17 de febrero de 1889, con arreglo á la real orden de 11 de junio de 1890 (C. L. núm. 187).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspectores generales de Administración Militar y Artillería.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 15 del actual, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el ascenso á segundos tenientes de la escala activa á los de igual clase de la escala de reserva comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. Eduardo Gómez Rozas** y termina con **D. Felipe Arce Jorge**, en cumplimiento á la sentencia del Tribunal de lo Contencioso-administrativo del Consejo de Estado de 27 de mayo último (D. O. núm. 130); acreditándoseles la antigüedad que á cada uno se señala, con expresión de los cuerpos donde han de servir el nuevo empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Capitanes generales de los Distritos de la Península é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Situación actual	NOMBRES	ANTIGÜEDAD que se les acredita			Cuerpos á que se les destina
		Día	Mes	Año	
3.º bón. reg. Cuenca n.º 27 Reg. Rva. núm. 7, Soria... Reg. Rva. núm. 50, Medina del Campo.....	D. Eduardo Gómez Rozas.....	1.º	enero.....	1888	Regimiento Princesa núm. 4.
	» Pedro Romo Serrano.....	1.º	marzo.....	1888	Regimiento Gerona núm. 22.
	» Felipe Arce Jorge.....	1.º	ídem.....	1888	Regimiento Andalucía núm. 55.

CRUCES

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento de la Orden del Mérito Militar, aprobado en 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660), ha tenido á bien conceder á los individuos de tropa licenciados del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que principia con José Vázquez González y termina con Domingo Montalvo Díaz, el percibo, fuera de filas, de las pensiones que se detallan, anexas á cruces vitalicias de que se hallan en posesión, por los motivos que se expresan; consignándose el pago en las dependencias de Hacienda que se citan, desde la fecha que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señores Capitanes generales de Granada, Isla de Cuba y Castilla la Nueva é Inspectores generales de Carabineros y Administración Militar.

Relación que se cita

CUERPOS á que pertenecieron	Clases	NOMBRES	Cruces	FECHA DE LA CONCESION			MOTIVO de la concesion	Fecha en que ha de empezar el abono	DEPENDENCIAS de Hacienda en que se consignó el pago	PUNTO DE RESIDENCIA	
				Día	Mes	Año				Pueblo	Provincia
Simancas	Soldado	José Vázquez González	M. M.	7	50	1886	15 de enero de 1886, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.	15 de enero de 1886, 5 años anteriores á la fecha de la instancia.	Lugo	Lugo	
Carabineros	Carabinero	José Padilla Rodríguez	Idem	7	50	1886	Como comprendidos en las reales órdenes de 28 de agosto de 1875 y 15 de junio de 1876.	1.º de marzo de 1892	Lugo	Lugo	
Artillería de Plaza	Capo	Leoncio Rodríguez Moreno	Idem	7	50	1886		1.º de noviembre de 1891	Almería	Almería	
Idem	Artillero	Antonio Bueno Alvarés	Idem	7	50	1888		1.º de noviembre de 1891	Cajías de Cuba	Habana	
Caballería de Pizarro	Trompeta	Domingo Montalvo Díaz	Idem	7	50	1882		1.º de junio de 1890	Idem	Idem	
									Junta de Clases Pasivas	Madrid	

Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

DESTINOS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido nombrar ayudante de campo del teniente general Don Baltasar Hidalgo de Quintana, vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al comandante de Caballería, **Don Francisco Marchesi Butler**, que en la actualidad presta sus servicios en la Inspección General de Carabineros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspectores generales de Caballería, Carabineros y Administración Militar.

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el coronel de Infantería, **D. Ramón Velasco é Ibarra**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 389, fecha 13 de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de

obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, y que quede á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de Cataluña, Inspectores generales de Infantería y Administración Militar é Inspector de la Caja General de Ultramar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 de mayo próximo pasado, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica, que principia con **D. Manuel Castillo González** y termina con **D. Agapito Picazo Subiza**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Puerto Rico.

Relación que se cita

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
Cuadro eventual.....	Capitán.....	D. Manuel Castillo González.....	Cuadro eventual XIII.
Batallón de Alfonso XIII.	Otro.....	» Rafael Martínez Illescas.....	Batallón Alfonso.
Excedente con todo sueldo.	Otro.....	» José Rodríguez Veiga.....	Batallón Alfonso XIII.
Gobernador del Castillo de San Cristóbal.....	Comandante.....	» Antonio Osés Mozo.....	Batallón de Valladolid.
Batallón de Valladolid ...	Otro.....	» Agapito Picazo Subiza.....	Gobernador del Castillo de San Cristóbal.

Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 18 de mayo próximo pasado, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de Infantería y Caballería de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se

publica, que principia con **D. Manuel Río Miranda** y termina con **D. Salvador Flores Pedroso**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destin ados
San Quintín.....	Primer teniente	D. Manuel Río Miranda Padrón.....	Guerrilla 1.º Isabel la Católica
Isabel II.....	Teniente coronel.....	» Juan Manrique de Lara.....	2.º Regimiento Tarragona.
Idem.....	Comandante.....	» Jenaro Mira de Miguel.....	Idem.
2.º Alfonso XIII.....	Capitán.....	» Vicente González Moro.....	1.º ídem.
2.º Tarragona.....	Primer teniente.....	» Ramón Luna Muñoz.....	2.º Habana.
2.º María Cristina.....	Otro.....	» Alberto Caro Villasón.....	Guerrilla Isabel la Católica.
Guerrilla 2.º Isabel la Católica	Otro.....	» Juan Contreras García.....	2.º María Cristina.
Regimiento María Cristina.....	Coronel.....	» Juan Zibikowski Tello.....	Reemplazo.
Reemplazo.....	Otro.....	» Enrique Rizo Martorell.....	Regimiento Habana.
Regimiento Habana.....	Otro.....	» Juan Madán Uriondo.....	María Cristina.
Reemplazo.....	Teniente coronel.....	» Joaquín de los Ríos Butrón.....	Idem.
Reg. Isabel la Católica.....	Comandante.....	» Tomás Rotger Llompert.....	Isabel la Católica.
Idem.....	Otro.....	» José Baquero Martínez.....	Idem.
Idem.....	Capitán.....	» Indalecio Balbas Sánchez.....	Tarragona.
2.º Tarragona.....	Otro.....	» Leopoldo Cento Esperanza.....	Idem.
1.º ídem.....	Otro.....	» Juan García Tejero.....	Isabel la Católica.
Isabel II.....	Otro.....	» Isidoro Pena Romera.....	Tarragona.
1.º Alfonso XIII.....	Otro.....	» Domingo García Sánchez.....	1.º Cuba.
1.º Isabel la Católica.....	Primer teniente.....	» Antonio Valdeparés Marín.....	2.º Tarragona.
Isabel II.....	Otro.....	» Antonio Alvarez García.....	2.º Isabel la Católica.
Idem.....	Otro.....	» Federico Vallés Fernández.....	1.º Alfonso XIII.
1.º de Cuba.....	Otro.....	» Matías Abril Letamendi.....	2.º Tarragona.
San Quintín.....	Otro.....	» Fabián Ruiz Marquina.....	Idem.
1.º Tarragona.....	Otro.....	» José Horrúitiner Castro.....	2.º Isabel la Católica.
2.º Isabel la Católica.....	Otro.....	» Anselmo Fernández Cerezoa.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Fulgencio García Inglán.....	2.º Regimiento Tarragona.
2.º Tarragona.....	Otro.....	» Miguel Abril Letamendi.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Felipe Lamadrid Chano.....	1.º ídem.
2.º Isabel la Católica.....	Otro.....	» Nicolás Pavía Romaguera.....	2.º ídem.
2.º Tarragona.....	Otro.....	» Filomeno Alba Martínez.....	1.º Simancas.
1.º Alfonso XIII.....	Otro.....	» Froilán Peña Moro.....	2.º Habana.
San Quintín.....	Otro.....	» Eloy Fucho Martínez.....	1.º Isabel la Católica.
Idem.....	Otro.....	» Isabel Serrano Fernández.....	2.º ídem.
1.º Simancas.....	Otro.....	» Lorenzo Delgado Ros.....	1.º María Cristina
2.º Tarragona.....	Otro.....	» Manuel Casamayor López.....	1.º Simancas.
1.º Cuba.....	Capitán.....	» José Tomás Ferrer.....	2.º Cuba.
2.º ídem.....	Otro.....	» Baldomero Cobos Ortiz.....	1.º ídem.
1.º Isabel la Católica.....	Otro.....	» Eduardo Guardado Comas.....	2.º Isabel la Católica.
2.º ídem.....	Otro.....	» Prudencio Regoyos Lorente.....	1.º ídem.
Reemplazo.....	Otro.....	» Julián Lloréns Quehogues.....	2.º Alfonso XIII.
1.º Cuba.....	Primer teniente.....	» Manuel Pozuelo Pedroso.....	2.º Simancas.
2.º Simancas.....	Otro.....	» Santiago López del Castillo.....	1.º Cuba.
1.º Isabel la Católica.....	Otro.....	» Eduardo González Peña.....	Reemplazo.
San Quintín.....	Capitán.....	» José Izquierdo Muñoz.....	1.º Alfonso XIII.
Isabel II.....	Otro.....	» Alejandro Feijóo Calleja.....	2.º María Cristina.
San Quintín.....	Otro.....	» Manuel Villacampa Morán.....	2.º Habana.
Isabel la Católica.....	Primer teniente.....	» Emilio Luque Velázquez.....	1.º María Cristina.
San Quintín.....	Otro.....	» Emilio Guerra Boó.....	1.º Isabel la Católica.
Idem.....	Otro.....	» Agustín Ledesma Saldaña.....	2.º Alfonso XIII.
Idem.....	Otro.....	» Serafín Vera del Pozo.....	1.º ídem.
Idem.....	Otro.....	» Ramón Gómez Pardo.....	Brigada Disciplinaria.
Idem.....	Otro.....	» Vicente Fernández Andrés.....	2.º María Cristina.
Idem.....	Otro.....	» Marcelino Bonet Caballero.....	Brigada Disciplinaria.
Idem.....	Otro.....	» Antonio Muñoz Campos.....	1.º María Cristina.
Idem.....	Otro.....	» Benjamín Troncoso Carranza.....	2.º ídem.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Arroyo Fernández.....	Orden Público.
Isabel II.....	Otro.....	» Manuel Franco Cortey.....	2.º Isabel la Católica.
Idem.....	Otro.....	» Juan Dobón Andrés.....	2.º Alfonso XIII.
Idem.....	Otro.....	» Eloy García Moreno.....	1.º ídem.
1.º Alfonso XIII.....	Otro.....	» Francisco Rico López.....	Orden Público.
1.º Isabel la Católica.....	Otro.....	» Eloy Fucho Martínez.....	2.º Isabel la Católica.
Idem.....	Otro.....	» Carlos Campos Ortiz.....	Idem.
2.º íd. íd.....	Otro.....	» Marcial Mora Alós.....	1.º ídem.
Idem.....	Otro.....	» Francisco Sosa Arbeló.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Isabel Serrano Fernández.....	Idem.
Isabel II.....	Segundo teniente.....	» Adolfo Sánchez Osorio.....	2.º María Cristina.
Comisión activa.....	Teniente coronel.....	» Federico Blandoni González.....	1.º Alfonso XIII.
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Estraña Samper.....	2.º Simancas.
Idem.....	Comandante.....	» José Baquero Martínez.....	2.º Isabel la Católica.
Idem.....	Teniente coronel.....	» Julio Peray Tintorey.....	Idem.
Idem.....	Primer teniente.....	» Pedro Santos Arnáez.....	2.º Tarragona.
Idem.....	Otro.....	» Marcial Mora Alós.....	2.º Isabel la Católica.
Idem.....	Otro.....	» Antonio Madrid Aguilar.....	Orden Público.
Reemplazo.....	Teniente coronel.....	» Clemente Obregón de los Ríos.....	Regimiento Pizarro.
Comisión activa.....	Primer teniente.....	» Emilio Villazán Camino.....	Idem Hernán Cortés.
Hernán Cortés.....	Otro.....	» Leopoldo Arrocha Alfonso.....	Idem Pizarro.
Idem.....	Otro.....	» Salustiano Obregón Varona.....	Idem Hernán Cortés.
Comisión activa.....	Otro.....	» Francisco Obregón Fedriani.....	Idem.
Pizarro.....	Otro.....	» Simón Fernández Miguel.....	Idem Pizarro.

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
Pizarro.....	Primer teniente.....	D. Carlos Escario Herrera.....	Regimiento Pizarro.
Comisión activa.....	Otro.....	» Diego Mendo Carantoria.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Justiz Palacios.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Salvador Flores Pedrosco.....	Idem Hernán Cortés. §

Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.. En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 13 de abril último, á la que acompañaba relación nominal de los jefes y oficiales de **Infantería** de ese distrito, que han cambiado de situación durante el mes de marzo de este año, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobarla en la forma que expresa la que á continuación se publica,

que principia con **D. Ramiro Guadiana Laplaza** y termina con **D. Angel Varela Plata**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Relación que se cita

Cuerpo de que proceden	Clases	NOMBRES	Cuerpo á que han sido destinados
Cuadro.....	Teniente coronel....	D. Ramiro Guadiana Laplaza.....	22.º Tercio Guardia Civil.
Idem.....	Comandante.....	» Antonio Sastre Ramírez.....	Regimiento núm. 68.
Subinspección.....	Otro.....	» Antonio Pacheco y Rodrigo.....	Cuadro.
Idem.....	Otro.....	» Manuel García Rodajo.....	Idem.
Regimiento núm. 73.....	Otro.....	» Isidro de Castro Cisneros.....	20.º Tercio.
Cuadro.....	Capitán.....	» Angel Fernández Fernández.....	Regimiento núm. 70.
Idem.....	Otro.....	» Manuel Cuesta Moraleda.....	Idem.
Regimiento núm. 69.....	Otro.....	» José Páez Orejuela.....	21.º Tercio.
Idem id. 70.....	Otro.....	» Carlos Groizard Martínez.....	Cuadro.
Idem id. 73.....	Otro.....	» Federico Delclós Lloréns.....	Idem.
Idem id. 74.....	Otro.....	» Manuel Molino Expósito.....	20.º Tercio.
20.º Tercio Guardia Civil.	Otro.....	» Joaquín Carza Fajardo.....	Cuadro.
Regimiento núm. 68.....	1.º Teniente.....	» José Quesada Quesada.....	Regimiento núm. 72.
Idem.....	Otro.....	» Camilo García Pego.....	Cuadro.
Idem.....	Otro.....	» Antonio Acedo del Pozo.....	22.º Tercio.
Idem.....	Otro.....	» Fructuoso Arias Camisón.....	Batallón Disciplinario.
Idem.....	Otro.....	» Pedro Abascal López.....	Cuadro.
Idem.....	Otro.....	» Juan Domínguez Calvo.....	21.º Tercio.
Idem id. 69.....	Otro.....	» Hilario Galván Hernando.....	Regimiento núm. 68.
Idem id. 72.....	Otro.....	» Juan Madroñero Peñuelas.....	Idem.
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Lázaro Sanz.....	Cuadro.
Idem.....	Otro.....	» Antonio Vera Muñoz.....	Idem.
Idem id. 73.....	Otro.....	» Ladislao Hernández Regalado.....	20.º Tercio.
21.º Tercio Guardia Civil.	Otro.....	» Pablo Cajigos Bellostas.....	Cuadro.
Carabineros.....	Otro.....	» Fernando Gumela Gamundi.....	Regimiento núm. 69.
Ingenieros.....	Otro.....	» Julián Rogi Echenique.....	Carabineros.
Regimiento núm. 68.....	2.º Teniente.....	» Angel Varela Plata.....	22.º Tercio.

Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el primer teniente de **Infantería**, **D. Basilio Nieto García**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación número 346, fecha 5 de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado oficial sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios; y que quede á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene coloca-

ción; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Filipinas.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Administración Militar** é **Infantería** é **Inspector de la Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comandante del arma de **Caballería**, **D. Antonio Esteban Monferrer**, en instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con comunicación núm. 366, fecha 9 de abril último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder al interesado el regreso á la Península, con abono del pasaje por cuenta del Estado, en atención á que ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que el expresado jefe sea baja definitiva en ese distrito y alta en la Península, en los términos reglamentarios, y que quede á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación; aprobando, á la vez, que V. E. le haya anticipado dicha gracia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspectores generales de **Caballería** y **Administración Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 5.255, que V. E. dirigió á este Ministerio en 23 de abril último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del médico primero del **Cuerpo de Sanidad Militar**, **D. José Portas del Valle**, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo á la vez, que el citado médico primero sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Administración** y **Sanidad Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 357, que V. E. dirigió á este Ministerio en 8 de abril último, participando haber expedido pasaporte para que regrese á la Península el oficial 1.º del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares**, **D. Abelardo Madirolas Santos Díaz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., en atención á que el interesado ha cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar; resolviendo, en su consecuencia, que sea baja en esas islas y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.

Señores Capitán general de **Cataluña**, Inspector general de **Administración Militar**, General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 4.946, que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 de marzo último, participando haber dispuesto el regreso á la Península del segundo profesor veterinario **D. Diego López Molina**, con arreglo al real decreto de 7 de enero de este año (C. L. número 6), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente de Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E.; disponiendo, á la vez, que el citado oficial sea baja definitiva en esa isla y alta en la Península, en los términos reglamentarios, quedando á su llegada en situación de reemplazo en el punto que elija, interin obtiene colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la **Isla de Cuba**.

Señores Capitanes generales de **Andalucía**, **Burgos** y **Galicia**, Inspectores generales de **Administración** y **Sanidad Militar** é Inspector de la **Caja General de Ultramar**.

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. en 11 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales del **Cuerpo Administrativo del Ejército** comprendidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Juan Dodero Rebagliatto** y termina con **D. José Martín Hidalgo**, pasen á desempeñar los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Señores Capitanes generales de **Castilla la Nueva**, **Cataluña**, **Andalucía**, **Aragón**, **Granada**, **Extremadura**, **Navarra**, **Islas Baleares** y **Canarias**.

Relación que se cita

Comisarios de guerra de primera clase

D. Juan Dodero Rebagliatto, del distrito de Canarias, al Parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife, como interventor.

Comisarios de guerra de segunda clase

D. Juan Lara y Ruiz de Pedrajas, del Parque de Artillería de Santa Cruz de Tenerife, al distrito de Canarias.

- D. Pedro Serrano Porras, del Parque de Artillería de Málaga, al distrito de Granada.
- » José de Lanuza y Arévalo, del distrito de Granada, al Parque de Artillería de Málaga, como interventor.

Oficiales primeros

- D. Pedro Gascuña y Cruz, del distrito de Cataluña, al Parque de Artillería de Barcelona, como encargado de efectos.
- » Alejandro Monteagud y Borrás, del Parque de Artillería de Barcelona, al distrito de Cataluña.
- » Vicente Franca é Ibarra, del Parque de Artillería de Pamplona, al distrito de Navarra.
- » Pedro López de Viaña, del distrito de Navarra, al Parque de Artillería de Pamplona, como encargado de efectos y caudales.
- » Rodrigo Prados Avilero, del Depósito de la Guerra, á la Inspección General de Administración Militar.
- » Atálio Castañs y Bonelli, de dicha Inspección General, al Depósito de la Guerra, como pagador y encargado de efectos.

Oficiales segundos

- D. Joaquín Pajarón y Ruiz, de la Remonta de Extremadura, al distrito de Andalucía.
- » José Grau y Quelar, del Parque de Artillería de Figueras, al distrito de Cataluña.
- » Juan Capillónch y Rotger, del Parque de Artillería de Ibiza, al distrito de Baleares.
- » Ildefonso de los Reyes y Vidal, de la Inspección General del Cuerpo, al Parque de Artillería de Figueras, como pagador y encargado de efectos.
- » José Casanovas y Sancho, del distrito de Baleares, al Parque de Artillería de Ibiza, como encargado de efectos y caudales.
- » Bernardo Juste y Carachac, del Parque de Artillería de Jaca, al distrito de Aragón.
- » Vicente Escartín y Gómez, del distrito de Aragón, al Parque de Artillería de Jaca, como encargado de efectos y caudales.

Oficial tercero

- D. José Martín Hidalgo, del distrito de Andalucía, á la Remonta de Extremadura, como auxiliar.
- Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

INDULTOS

6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el confinado en el penal de Valladolid, **Leonardo Alvarez Cannedo**, en súplica de que se le conmute, por otra menos grave, la pena de seis años de presidio correccional á que quedó reducida, por revisión, la de nueve años de presidio mayor, que le fué impuesta en este distrito el 17 de marzo de 1888, por el delito de robo; y teniendo en cuenta que por real orden de 24 de noviembre del año próximo pasado (D. O. número 259), se desestimó una solicitud análoga promovida por el padre del recurrente, sin que haya desde entonces ocurrido hecho alguno que justifique la concesión de la gracia pedida, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo expuesto por V. E. con fecha 3 del corriente mes, ha tenido á bien resolver se

atenga el interesado á lo resuelto en la citada real orden de 24 de noviembre último.

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Castilla la Vieja.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del confinado en esa isla, **Evaristo Pérez Suárez**, en súplica de indulto, para éste, del resto de la pena de cuatro años de prisión militar correccional, que le fué impuesta por esa Capitanía General, en sentencia de 19 de enero de 1891, por el delito de maltrato de obra á un cabo de su compañía, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por V. E. en 12 de marzo último, y por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del actual, se ha servido desestimar la petición de la recurrente, por no existir mérito alguno que aconseje la concesión de la gracia que impetra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por la madre del confinado en esa penitenciaría militar, **Franco Moragas Ramos**, en súplica de indulto, para éste, del resto de la pena de tres años de prisión militar correccional, que le fué impuesta, el 21 de octubre de 1890, en causa seguida en ese distrito por el delito de abandono de servicio, siendo guardia civil de segunda clase, teniendo en cuenta el poco tiempo que lleva extinguido de su condena, y la carencia de motivo en que fundar la concesión de una gracia especial, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por V. E. y el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 22 de marzo último y 4 del presente mes, respectivamente, se ha servido desestimar la solicitud de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

LICENCIAS

SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el general de brigada **D. Eugenio de la Sala y García Sala**, comandante general subinspector de Artillería de ese distrito, la Reina

Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle dos meses de licencia para Toledo y Caldas de Oviedo, á fin de que atienda al restablecimiento de su salud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 23 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 21 de mayo último, promovida por el carabiniere de la Comandancia de Gerona, Agustín Sirés Cubiló, en solicitud de que se le concedan veinticinco días de licencia para Carcassonne, Beziers, departamento de Herault (Francia), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado acceder á lo solicitado, con arreglo al art. 65 de la real orden de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señor Capitán general de Cataluña.

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, ha tenido á bien conceder á la pensionista de esa plaza, Doña Africa Mas Olmedo, huérfana de D. Antonio, maestro, que fué de calafatería de la Maestranza de Ingenieros, el año de licencia que ha solicitado para la Península, con objeto de restablecer su salud; debiendo satisfacerse, durante los seis primeros meses de dicha licencia, la pensión que tiene señalada; la cual no se le abonará en los seis restantes, según lo prevenido en el reglamento de las raciones de Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MATERIAL DE INGENIEROS

9.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en 29 de febrero último, al remitir la propuesta de permuta del local abovedado, inmediato á la puerta de Boteos, que utiliza actualmente en Lérida el ramo de Guerra para depósito de papas y cartilla anexa, por la edificación que ha cons-

truido con el propio objeto el Ayuntamiento, y que consta de un patio y un cobertizo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á dicha permuta, sujetándose para ello á lo dispuesto en real orden de 20 de agosto de 1889 (C. L. núm. 404); y caso de que se considere necesario, dispondrá V. E. el estudio, por la Comandancia de Ingenieros, de un segundo cobertizo en el edificio en cuestión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual, importate 2.850 pesetas, por cuenta del cap. 12, artículo único del presupuesto en ejercicio, para aumentar, en armonía con lo dispuesto en real orden de 24 de diciembre último (D. O. núm. 284), en 500 pesetas la asignación de entretenimiento de la Comandancia de Ingenieros de Zaragoza; en 700 pesetas, y de acuerdo con lo propuesto por el Capitán general de Cataluña en 19 del mes pasado, la concedida con igual objeto á la Comandancia de Lérida, y en 1.650, la de escuela práctica del 2.º regimiento de Zapadores Minadores y construcción de barracones para alojamiento de oficiales y tropa del mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

Señores Capitanes generales de Aragón, Castilla la Nueva y Cataluña é Inspectores generales de Ingenieros y Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio, en 10 del corriente, remitiendo un proyecto de obras de reparación en la cubierta de la crujía E. del edificio de San Francisco de Guadalajara, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dicho proyecto; cuyo presupuesto, importante 4.900 pesetas, deberá ser cargo á la dotación del material de Ingenieros, en el ejercicio en que se lieven á cabo las obras, y que podrá ser el próximo, caso de que esta atención la considere V. E. comprendida entre aquellas á que se refiere el apartado primero de la real orden circular de 26 de noviembre último (C. L. núm. 459); no debiendo darse principio á las obras en el corriente por ser preciso destinar las 2.850 pesetas que se proponía invertir en ellas, con cargo al cap. 12, artículo único del presupuesto, á cubrir otras atenciones más urgentes que ésta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Inspector general de Administración Militar y General Subsecretario de este Ministerio Director del Material de Ingenieros.

PAGAS DE TOCAS

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Doña Matilde Teresa Pascual Alvarez, viuda del capitán de Infantería, D. Mariano Trifiana García, en solicitud de que se le abonen en esta corte la pagas de tocas que le fueron concedidas por real orden de 5 de febrero último (D. O. número 27); y hallándose dispuesto que dicho beneficio se perciba en la forma que previene aquella soberana disposición, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 del corriente mes, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, se ha servido conceder á D.ª Macrina Filgueira Bao, viuda del 1.º teniente de Infantería, D. Gregorio Herrero Triana, las dos pagas de tocas á que tiene derecho por reglamento; cuyo importe de 375 pesetas, duplo de las 187.50 que de sueldo mensual disfrutaba el causante, se abonará á la interesada por las oficinas del cuerpo del cargo de V. E. del distrito de Galicia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, ha tenido á bien aprobar la providencia de V. E., en virtud de la cual se anticipó á D.ª Antonia Tares y Carreras, viuda del auxiliar de 3.ª clase del Cuerpo de Administración Militar, D. Juan Ramírez Montaña, la cantidad de 208.82 pesetas en concepto de pagas de tocas, á que tiene derecho con arreglo á la legislación vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

PENSIONES

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que la pensión anual de 2.250 pesetas que, por real orden de 18 de marzo de 1886, fué concedida á D.ª María de los Dolores Ponsich y Ponsich, como huérfana del brigadier D. Juan Bautista, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de la citada Doña María de los Dolores Ponsich, sea transmitida á su hermana é hija del causante, D.ª Ramona Ponsich y Ponsich, de estado viuda, á quien corresponde con arreglo á la legislación vigente; la cual le será abonada, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid, desde el 10 de febrero próximo pasado, que fué el siguiente día al del óbito de su referida hermana, é interin conserve su actual estado; cesando el mismo día, previa liquidación, en el percibo de la pensión que disfruta por el Montepío Civil.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 3 del corriente mes, se ha servido desestimar la nueva instancia promovida por D.ª Ana Sánchez Marín, viuda de las segundas nupcias del teniente coronel de Infantería, retirado, D. Martín Escrich Navarro, en solicitud de que la pensión que disfruta se le abone en la Península, sin la restricción de residir en Ultramar, pues no habiendo variado las circunstancias que motivaron la real orden de 14 de septiembre de 1891 (D. O. número 201), á ella debe atenderse la recurrente.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, se ha servido disponer que la pensión de 1.000 pesetas anuales que, por real orden de 15 de abril de 1852, fué concedida á D.ª Felipa Francés García, en concepto de viuda del 2.º comandante de Infantería, retirado, D. Manuel Bermejo, y que en la actualidad se halla vacante por fallecimiento de dicha pensionista, sea transmitida á su hija y del causante, D.ª Manuela Bermejo y Francés, á quien corresponde según la legislación vigente; debiendo serle abonada, mientras permanezca sujeta, por la Delegación de Hacienda de Navarra, y mano de su curador ejemplar D. Isidoro Arias Recuero,

atendida la incapacidad en que se halla, á partir del 12 de septiembre de 1891, siguiente día al del óbito de la madre de la recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de Navarra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a **María de las Mercedes Fernández de Córdoba y Romero**, viuda del capitán de Infantería, D. Francisco García Doncel y Camarasa, la bonificación de un tercio de la pensión que en tal concepto disfruta, á que tiene derecho según la ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). Dicha bonificación, importante 208'33 pesetas anuales, se abonará á la interesada, mientras conserve el derecho, por las cajas de Filipinas, desde el 28 de agosto de 1891, siguiente día al del óbito de su marido, según dispone la real orden de 8 de mayo de 1890 (D. O. núm. 105).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de las Islas Filipinas.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, ha tenido á bien conceder á D.^a **Francisca, D.^a Alfonsa, Doña Paula y D. Gabriel Monserrat y Escoda**, huérfanos del capitán de Carabineros, retirado, D. Rafael, la pensión anual de 625 pesetas, á que tienen derecho como comprendidos en la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278); la cual pensión se les satisfará, en la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 12 de noviembre de 1891, que fué el siguiente día al del fallecimiento del causante, por partes iguales, y mano, los tres últimos, de la primera, como curadora; haciéndose el abono á las hembras, mientras permanezcan solteras, y á D. Gabriel, hasta el 4 de diciembre de 1903, en que cumplirá los 24 años de edad, si antes no obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio, y acumulándose, sin necesidad de nuevo señalamiento, la parte de los que cesaren en los que conserven la aptitud legal.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente

mes, se ha servido conceder á D.^a **María del Carmen Andión López**, viuda del teniente de Infantería, retirado, D. Martín Méndez Castro, la pensión anual de 310 pesetas, que le corresponde según la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. número 278) y real orden de 3 de septiembre siguiente (D. O. número 193); la cual pensión se abonará á la interesada, mientras permanezca viuda, por la Delegación de Hacienda de Orense, desde el 11 de noviembre del año próximo pasado, siguiente día al del óbito del causante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 1.º del corriente mes, se ha servido conceder á D.^a **Lihrada Marta Expósito**, viuda del primer teniente de Infantería, D. José Falcón Pineda, la pensión anual de 470 pesetas, con el aumento de un tercio de dicha cantidad, importante 156'66 pesetas al año, todo con arreglo al reglamento del Montepío Militar y ley de presupuestos de Cuba de 1885 (C. L. núm. 295). La referida pensión se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba, y la bonificación por las cajas de dicha isla, ambos beneficios á partir del 4 de octubre de 1861, siguiente día al del óbito del causante, y mientras la recurrente permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la Isla de Cuba y Andalucía.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 6 del corriente mes, se ha servido conceder á D. **Pablo Manuel Caballero y de Mendizábal**, huérfano del médico primero de Sanidad Militar, D. José, la pensión anual de 1.780 pesetas, que le corresponde según la tarifa de la real instrucción de 17 de julio de 1773, con arreglo al empleo á que se halla asimilado el que el causante disfrutaba. La referida pensión se abonará al interesado, por las cajas de la Isla de Cuba, desde el 10 de octubre de 1886, que son los cinco años de atrasos que permite la vigente ley de contabilidad, á partir de igual día y mes del año 1891, fecha de la primera solicitud después de perfeccionado su derecho; debiendo cesar en el percibo del beneficio el 30 de junio de 1902, día en que cumplirá los 24 años de edad, ó antes si obtiene destino con sueldo del Estado, provincia ó municipio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la Isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Don Emilio López León**, auxiliar de segunda clase del cuerpo de su cargo, en solicitud de que se conceda derecho á los beneficios del Montepío Militar á todos los individuos de dicho cuerpo que á la fecha de su ingreso en el mismo se hallaban casados, en analogía con lo dispuesto respecto á los individuos del de Oficinas Militares, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 7 del corriente mes, ha tenido á bien disponer se signifique al interesado, que por real orden de 16 de abril último (D. O. núm. 83), se ha resuelto el caso que expone en su instancia, considerando como oficiales, para los efectos de la ley de 22 de julio de 1891 (C. L. núm. 278), á los auxiliares que disfruten sueldo anual de 1.500 pesetas, inclusive, en adelante, con sujeción á lo prevenido en el art. 6.º del reglamento del referido cuerpo de 3 de enero de 1887 (C. L. núm. 2).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 28 de mayo último, se ha servido conceder á **D.ª Josefa Lluch Salváns**, viuda de Jerónimo Bardó, soldado, que fué, de Infantería, la rehabilitación que solicita en la pensión que, por tal concepto, le fué otorgada por real orden de 22 de enero de 1878, en cuyo percibo cesó al contraer segundas nupcias. La referida pensión, en la misma cuantía de 182'50 pesetas anuales, se abonará á la interesada, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Barcelona, desde el 4 de noviembre de 1891, siguiente día al del óbito de su segundo esposo y mientras permanezca viuda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

PREMIOS DE CONSTANCIA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de mayo último, se ha dignado conceder al carabinero **Antonio Extradera Sanz**, el premio de constancia de 7'50 pesetas mensuales; ventaja que deberá disfrutar desde el 1.º de julio de 1891, que cumplió el plazo reglamentario para obtenerla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de mayo último, se ha dignado conceder el premio de constancia de 2'50 pesetas mensuales, al carabinero **Vicente Garzón Bellot**; ventaja que deberá disfrutar desde el 1.º de agosto de 1889, que cumplió el plazo reglamentario para obtenerla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 31 de mayo último, se ha dignado conceder al carabinero **Antonio Estévez Estévez**, el premio de constancia de 7'50 pesetas mensuales; ventaja que deberá disfrutar desde 1.º de junio de 1890, que cumplió el plazo reglamentario para obtenerla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Inspector general de Administración Militar.

RECOMPENSAS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta elevada por V. E. á este Ministerio, con fecha 13 del mes de mayo último, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder, por resolución de 6 del mes actual, la cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de segunda y primera clase, respectivamente, al comandante **Don José Enríquez y Patiño** y primer teniente **D. Rafael Falcés y Pazos**, ambos pertenecientes al instituto del mando de V. E., y por separado mención honorífica á cada uno de los oficiales é individuos de tropa del mismo que figuran en la relación que á continuación se inserta, y que empieza con el capitán **D. Francisco Pérez y González** y termina con el guardia segundo **Pedro Moreno Romero**, recompensas concedidas á todos los interesados por el mérito contraído durante los sucesos que tuvieron lugar en Cádiz en los días 7, 8 y 9 del mes de marzo último, con motivo de las manifestaciones llevadas á cabo por los anarquistas en contra del orden público.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa
	Capitán	D. Francisco Pérez González	
	Primer teniente	» Francisco Quevedo Obregón	
	Segundo idem	» Pedro Jiménez Topete	
	Sargento	Victoriano Castillo Martínez	
	Otro	Francisco Guerrero Rayo	
	Otro	Manuel Ramírez Casal	
	Cabo	José Cordon Peeci	
	Otro	Miguel Guevara Guerrero	
	Otro	Juan Mangay Valongo	
	Otro	Francisco López Olmo	
	Otro	José Iglesias Lamas	
	Otro	Juan Castillo Martínez	
	Otro	Ricardo Prad Cardán	
	Otro	Juan Pérez Arenillas	
	Otro	José González Romero	
	Guardia primero	Manuel Raigón Barba	
	Otro segundo	Santiago Serrano Guzmán	
	Otro	Juan Palacios Carretero	
	Otro primero	Luis Valle Expósito	
	Otro segundo	José Amaya Magén	
	Otro	Ignacio Fuentes Ferrer	
	Otro	Gregorio Casado García	
	Corneta	Miguel Gallego Yunta	
	Guardia primero	Antonio Ruiz Pinos	
	Otro	José López Martín	
	Otro	Manuel García Murviedro	
	Otro	Francisco Delfín Marchante	
	Otro	Francisco Guerrero Arias	
	Otro	Antonio Ortiz Aumento	
	Otro	Plácido Sánchez Lastra	
	Otro segundo	José Manuel Espiritusanto	
	Otro	Cecilio Alonso Peña	
	Otro	Antonio Plaza Barrueco	
	Otro	José Rodríguez Rodríguez	
	Otro	José Bordas Gómez	
Guardia Civil	Otro	Miguel Hernández Bozal	Mención honorífica.
	Otro	Luis López Montero	
	Otro	Antonio Holgado Martín	
	Otro	Francisco Sanz Parodi	
	Otro	Juan Martínez Alvarez	
	Otro	Francisco Zapata Sánchez	
	Otro	Mariano Postigo Fernández	
	Otro	Manuel Gutiérrez del Río	
	Otro	Antonio Betancourt Cañas	
	Otro	José Payares Torres	
	Otro	José Bueno Olalla	
	Otro	Rafael Salas Moreno	
	Otro	Joaquín Ahumada Riera	
	Otro	Isaac González Hernández	
	Otro	Dionisio García Muñoz	
	Otro	Manuel Pino Quintana	
	Otro	José Guerra Cano	
	Otro	José Zúñiga Madrid	
	Otro	Rosendo Souto Mouriz	
	Otro	Eusebio Rajas Moreno	
	Otro	José Delgado Pinto	
	Otro	Francisco Pina Sánchez	
	Otro	José González Aguilera	
	Otro	José Morera Sarmiento	
	Otro	José García Carracedo	
	Otro	Ramón Gil Sánchez	
	Otro	Salvador Solano Ordóñez	
	Otro	Francisco Martín Berrego	
	Otro	Francisco Luque Herrera	
	Otro	Pedro Pérez Peralta	
	Otro	Manuel Cejudo Rodríguez	
	Otro	Antonio Sánchez Estrada	
	Otro	Juan López Fernández	
	Otro	José Acosta Jiménez	
	Otro	Francisco Jiménez Zurita	
	Otro	Manuel Arana Pérez	
	Otro	Pedro Calzada Alba	

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensa
Guardia Civil.....	Guardia 2.º.....	Pedro Morón Rodríguez.....	Mención honorífica.
	Otro.....	Gumersindo Sánchez Prida.....	
	Otro.....	D. Luis Sánchez Cano.....	
	Otro.....	Antonio Atienza Piñero.....	
	Otro.....	Pedro Moreno Romero.....	

Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

RETIROS**3.ª SECCION**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que la real orden de 18 del mes actual (D. O. núm. 132), por la que se concede el retiro al teniente coronel de la **Guardia Civil, Don Manuel Carpintero y Coll**, con el haber mensual de 405 pesetas, se entienda rectificada en el sentido de que son 450 pesetas, que es el que le corresponde; quedando subsistentes los demás extremos de la mencionada soberana disposición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina,
Capitán general de Cataluña é Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**10.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio, con fecha 20 de febrero último, solicitando autorización para que, por el regimiento de Artillería de Sitio, pueda reclamarse, con aplicación al ejercicio cerrado de 1873-74, la suma de 310'65 pesetas, en concepto de haberes facilitados á los cuatro individuos comprendidos en la relación que acompaña á su citado escrito, los cuales pertenecieron al primer batallón del disuelto tercer regimiento de Artillería á pie, y cuyos justificantes de revista existen en la mayoría del primero de dichos cuerpos, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que los devengos de que se trata corresponden á uno de los ejercicios exceptuados de la prescripción á que hace referencia el art. 19 de la vigente ley de contabilidad, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo incluirse el importe de la adicional que se forme, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 24 de febrero último, promovida por el comandante mayor del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, en solicitud de autorización para reclamar, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, el haber de un sargento que fué alta en dicho cuerpo en el mes de mayo del año próximo pasado, procedente del Depósito de bandera para Ultramar en Barcelona, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo incluirse el importe de la adicional que se forme, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 27 de febrero último, promovida por el comandante mayor del regimiento Reserva de Zafra núm. 65, en solicitud de autorización para poder reclamar nuevamente, en adicional al ejercicio cerrado de 1875-76, la suma de 800 pesetas, importe de los sueldos de enero á abril de 1876, ambos inclusive, devengados por el músico mayor del extinguido batallón Provincial de Badajoz, número 2, **D. Luis Puchol Bengoa**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y teniendo en cuenta que, en virtud de la real orden de 18 de octubre de 1884, han sido reconocidos otros créditos de índole análoga, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; disponiendo, al propio tiempo, que el importe de la adicional que se formule sea comprendido, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: Accediendo á la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su oficio de 20 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el primer teniente de la Comandancia de Sevilla del instituto de su cargo, **D. Enrique Viña Ruiz**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo resuelto en la real orden de 27 de mayo último (C. L. núm. 153), se ha dignado disponer que, desde 1.º de julio de 1891, se abone á dicho oficial el sueldo de su clase y la gratificación de 480 pesetas anuales, que le corresponde según la ley de 15 del mismo mes (C. L. número 265), por contar más de doce años de efectividad en su empleo; cesando desde la indicada fecha de 1.º de julio, en el goce del sueldo de capitán de Infantería, que se le otorgó por real orden de 8 de octubre del año referido (D. O. núm. 220); la cual queda sin efecto en la parte que se relaciona con el interesado.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señor Capitán general de Andalucía.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo que solicita el capitán graduado, primer teniente de la Comandancia de Alicante del instituto de su cargo, **D. Antonio Amador y Reinal**, en la instancia remitida por V. E. á este Ministerio, con su oficio de 20 de noviembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo que determina la real orden de 27 de mayo último (C. L. núm. 153), se ha servido disponer que, desde 1.º de julio de 1891, se abone á dicho oficial el sueldo de su clase y la gratificación de 480 pesetas anuales, que le corresponde según la ley de 15 del mismo mes (C. L. número 265), por contar más de doce años de efectividad en su empleo; cesando desde la indicada fecha de 1.º de julio, en el percibo del sueldo de capitán de Infantería, que se le concedió por real orden de 8 de octubre del año referido (D. O. núm. 220); la cual queda sin efecto en la parte que al interesado se refiere.

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que dirigió V. E. á este Ministerio, con oficio de 20 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el capitán graduado, primer teniente de la Comandancia de Barcelona del instituto de su cargo, **D. Ignacio Ardanaz Algarate**, solicitando se le abone el sueldo de capitán de Carabineros, ó en otro caso la gratificación de 480 pesetas anuales, que le corresponde por sus años de efectividad en el empleo, además del sueldo de capitán de Infantería, que se le otorgó por real orden de 8 de octubre de 1891 (D. O. núm. 220), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo á lo resuelto en la real orden de 27 de mayo último (C. L. núm. 152), según la cual puede optar por el sueldo de primer teniente con la gratificación respectiva, manifestándolo V. E. en di-

cho caso á este Ministerio, acompañando copia autorizada de la resolución que justifique dicha efectividad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con fecha 20 de noviembre próximo pasado, en la que solicita el primer teniente de la Comandancia de Bilbao, del instituto de su cargo, **D. Santiago Moreno y Moreno**, que además del sueldo de capitán de Infantería, que se le otorgó por real orden de 24 de agosto de 1891 (D. O. número 183), se le abone la gratificación de efectividad que se estime justa para compensar el menor que percibe desde que obtuvo dicha concesión, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con arreglo á lo que determina la real orden de 27 de mayo anterior (C. L. núm. 153), se ha servido desestimar la solicitud del interesado; el cual puede optar por el sueldo de primer teniente y la gratificación que corresponda á sus años de efectividad en este empleo, y en tal caso se manifestará á este Ministerio, para la resolución oportuna, acompañando copia autorizada de la real orden que justifique dicha efectividad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señor Capitán general de las Provincias Vascongadas.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, en 20 de noviembre del año próximo pasado, promovida por el primer teniente de la Comandancia de Pontevedra del instituto de su cargo, **D. Joaquín Ramos Moncada**, en solicitud de que se le abone, sobre el sueldo de capitán de Infantería que se le reconoció por real orden de 8 de octubre de 1891 (D. O. 220), la gratificación de 480 pesetas mensuales, que le corresponde por contar más de doce años de efectividad en su empleo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la súplica del interesado, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 17 de mayo anterior (C. L. núm. 153); y en el caso de optar por el sueldo de su clase y la gratificación que solicita, deberá manifestarse á este Ministerio, para la resolución oportuna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Carabineros.

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 24 de febrero último, promovida por el segundo teniente del cuadro eventual del regimiento Infantería de Reserva de Ocaña núm. 5, **D. Santiago Vega Blanco**, en solicitud de que le sean abonados los haberes que, como sargento primero, devengó en los meses de enero, febrero y marzo de 1890, á su regreso de Ultramar,

y se le dispense de la presentación de los justificantes de revista, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien acceder á lo que solicita; debiendo practicarse la reclamación, por el Cuadro de reclutamiento de Madrid núm. 3, en adicional al ejercicio cerrado de 1889-90, é incluirse su importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Infantería**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 18 de abril último, promovida por el cabo de la Comandancia del Norte del instituto de su cargo, **Antonio Alcaraz Sánchez**, en solicitud de abono de los haberes que le correspondieron en el mes de junio del año próximo pasado, cuya revista justificó á bordo del vapor correo *Ciudad de Santander*, en el que regresó de Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta lo resuelto por real orden de 19 de enero de 1891 (D. O. núm. 15), ha tenido á bien conceder el abono que se solicita; debiendo hacerse la reclamación, por la Comandancia de Toledo, en la cual fué alta el recurrente á su regreso de Cuba, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, é incluirse su importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la **Guardia Civil**.Señor Inspector general de **Administración Militar**.

TRANSPORTES

7.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación núm. 241, que V. E. dirigió á este Ministerio en 2 de marzo último, dando conocimiento de haber expedido pasaporte con pasaje reglamentario á **D.ª Emilia Fernández**, esposa del capitán de Ingenieros, **D. Salvador Navarro**, para que, en unión de sus tres hijas menores de edad, regrese á la Península, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E., por hallarse comprendida la interesada en el art. 11 de las instrucciones circuladas por real orden de 7 de noviembre del año próximo pasado (C. L. núm. 426).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las **Islas Filipinas**.Señores Capitán general de **Cataluña** é Inspector general de **Administración Militar**.

VARIACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS

8.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito de 27 de mayo próximo pasado, promovida por el comandante **D. Martín de Vargas y López de María**, en súplica de rectificación de apellido, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido acceder á la petición del interesado; disponiendo que en su hoja de servicios se le estampen los que quedan consignados y son los verdaderos, según consta en su fo de bautismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Artillería**.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARIA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

LICENCIAS

INSPECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En uso de las facultades que me competen, concedo licencia para evacuar asuntos propios en Castropol (Oviedo), al médico mayor, destinado en el Hospital militar de la Coruña, **D. Inocencio Pardo y Lastra**.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de junio de 1892.

J. Sanchez

Excmo. Señor Capitán general de **Galicia**.

Excmos. Señores Capitán general de **Castilla la Vieja**, Inspector general de **Administración Militar** y Directores subinspectores de **Sanidad Militar** de **Galicia** y **Castilla la Vieja**.

PASES A OTRAS ARMAS

INSPECCIÓN GENERAL DE ARTILLERÍA

Excmo. Sr.: Concedido ingreso en el instituto de la Guardia Civil á los individuos que se expresan en la adjunta relación, con destino á las Comandancias que en ella se especifican, se servirá V. E. ordenar á las secciones del cuerpo, en el distrito de su mando, á que pertenecen, y que también se relacionan, sus bajas por dicho motivo; debiendo incorporarse á aquéllas en la revista de julio próximo, en que tendrán lugar sus altas.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de junio de 1892.

P. A.
El general Secretario,

Wenceslao Cifuentes

Excmos. Señores Comandantes generales Subinspectores de los distritos de **Castilla la Nueva**, **Cataluña**, **Andalucía**, **Galicia**, **Aragón**, **Castilla la Vieja**, **Granada**, **Navarra**, **Valencia** y **Provincias Vascongadas** y Señor Coronel Comandante exento de **Ceuta**.

Relación que se cita

NOMBRES	Secciones á que pertenecen	SON DESTINADOS			Comandancia para que se les reserva el derecho en concurrencia de aspirantes
		Clases	Armas	Comandancias	
Francisco Castellano Serna	1.er Depósito de reclutamiento y reserva	Guardia 2.º	Infantería	Ciudad Real	Cuenca.
Eusebio Domínguez Garrido	Idem	»	»	Sur (14.º Tercio)	Idem.
Segundo Velasco Herrero	Idem	»	»	Madrid	Segovia.
Remigio Salvador Puig	2.º idem id.	»	»	Castellón	
Cesáreo Blesa Cruceta	Idem	»	»	Teruel	
Lucio Urbano y González	3.er idem id.	»	»	Norte	
Raimundo Rodríguez Rodríguez	4.º idem id.	»	»	Gerona	Orense.
José Pérez Pérez	Idem	»	»	Idem	Idem
Casimiro Lafuente Carro	Idem	»	»	Sur	Coruña.
Pedro Calvo Alonso	5.º idem id.	»	»	Toledo	Burgos.
David Amigo Martín	6.º idem id.	»	»	Madrid	Zamora.
Gabino Villegas Núñez	Idem	»	»	Idem	Sur.
Pedro Pariente González	Idem	»	»	Sur (14.º Tercio)	Santander.
Celestino Díaz Delgado	Idem	»	»	Ciudad Real	Avila.
Mauricio Galindo Santos	Idem	»	»	Madrid	Zamora.
Lucas Gallardo Martín	7.º idem id.	»	»	Málaga	
Antonio Sánchez González	Idem	»	»	Idem	
Pedro Jiménez Pérez	Idem	»	»	Idem	
Miguel Tauler Font	Idem	»	»	Gerona	Baleares.
Francisco Peña Martín	Idem	»	»	Cádiz	
Nicolás Sarasa Tirapu	1.er bón. de Plaza	»	»	Vizcaya	Navarra.
Marcelino Lázaro Escusa	Idem	»	»	Barcelona	
Manuel García Montáñez	2.º idem id.	»	»	Cádiz	
Rafael Cereto Jerónimo	3.er idem id.	»	»	Lérida	Málaga.
Miguel Poyatos Gómez	Idem	»	»	Jaén	Granada.
José Alcalá Medina	Idem	»	»	Idem	
Sebastián Martínez Parra	Idem	»	»	Málaga	Almería.
Manuel López López	4.º idem id.	»	»	Huelva	
José Prol Formoso	Idem	»	»	Gerona	Orense.
José Simón Pascual	5.º idem id.	»	»	Lérida	Salamanca.
Carlos Morán de la Iglesia	Idem	»	»	Tarragona	
Eusebio Pérez de la Fuente	Idem	»	»	Huesca	
Antonio López Asensio	6.º idem id.	»	»	Jaén	
Domingo Pascasio Porcel	Idem	»	»	Albacete	Murcia.
Francisco González Santiago	Idem	»	»	Málaga	
Juan Quintana Pérez	Idem	»	»	Jaén	Granada.
Antonio Navarro Contreras	Idem	»	»	Idem	Murcia.
David Novoa Castro	7.º idem id.	»	»	Lérida	Santander.
Avelino Vázquez Rodríguez	Idem	»	»	Barcelona	Coruña.
Clemente Antón Heras	1.er reg. Divisionario	»	»	Gerona	Zamora.
Santiago Muriel Martínez	Idem	»	»	Lérida	Soria.
Manuel García Gómez	Idem	»	»	Madrid	Sur.
Joaquín Riera Taberner	3.er idem id.	»	»	Albacete	Alicante.
Juan Sánchez Marroquín	5.º idem id.	»	»	Huelva	Badajoz.
Marcelo Romero Quirós	Idem	»	»	N. (14.º Tercio)	
Trifón Arias Ortigoso	Idem	»	»	Córdoba	
Modesto de Pablo Agüero	Idem	»	»	Madrid	Segovia.
Dionisio Quero Cuéllar	1.er regimiento de Cuerpo de Ejército	»	»	N. (14.º Tercio)	
Pedro Salazar López	Idem	»	»	Córdoba	
Francisco Ortega Moreno	Idem	»	»	Huelva	
Prudencio Ayuso Rodado	2.º idem id.	»	»	Madrid	Norte.
Manuel Rastrojo Paniagua	Idem	»	»	Huelva	
Mariano Barrios García	4.º idem id.	»	»	Madrid	
Ramón Delgado García	Idem	»	»	Idem	Sur.
Graciano Barja Fernández	5.º idem id.	»	»	Tarragona	
Lucio Arribas Sánchez	Regimiento de Sitio	»	»	Madrid	
Bruno Martín García	Idem	»	»	Idem	Segovia.
Vicente Sanz Masip	1.er reg. de Montaña	»	»	Castellón	
Mariano Abadía Gimida	2.º idem id.	»	»	Vizcaya	Alava.
Guillermo Morales Sanz	Idem	»	»	Lérida	Soria.
Cayetano Urrez Pablo	Idem	»	»	Tarragona	Burgos.
Ricardo González López	Idem	»	»	Lérida	Idem.
José Ledesma Ferrer	Idem	»	»	Guipúzcoa	Navarra.

Madrid 21 de junio de 1892.

AZCÁRRAGA

SUCESION DE MANDO

INSPECCIÓN GENERAL DE CABALLERÍA

En este día me he hecho entrega de la Inspección General de Caballería, para que he sido nombrado por real decreto de 5 de los actuales; cesando, en su consecuencia, en el despacho de la misma el General Secretario, que in-

terinamente lo desempeñaba, así como el coronel D. Francisco Contreras, en el accidental de secretario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 21 de junio de 1892.

Martín

Señor...